B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales de los ríos Aller y Lena en el T.M. de Mieres (Asturias). Clave: NL.419.050/2111, del estudio preliminar de impacto ambiental y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 15 de septiembre de 2004, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del «Proyecto de restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales de los ríos Aller y Lena en el T.M. de Mieres (Asturias)». Clave: N1.419.050/2111.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio:

Las obras comprenden dos tramos de los ríos Aller y Lena ubicado en el T.M. de Mieres. Tramos que discurren entre el núcleo de Bustiello y la pasarela existente al final de Santa Cruz en el primer caso y entre la pasarela peatonal existente en Serviella y el puente de acceso al núcleo de Ujo en el segundo.

La actuación en el río Aller comprende unos 1.131 m. consistente en una senda fluvial con el acondicionamiento de la pasarela «Los Amigos».

Se proyecta en la margen derecha una escollera de 57 m. de longitud.

La actuación en el río Lena es de unos 1.500 m. en los que se proyectan dos sendas de 640 m. en la margen derecha y 1.500 m. en la margen izquierda. Se acondiciona un puente existente del ferrocarril y una pasarela de madera de 43 m. de luz.

Se ejecutará un muro de hormigón armado de 45 m. de longitud y una escollera de 190 m. de longitud y 4 m. de altura media.

Ambas actuaciones se complementan con la generación de zonas verdes y la recuperación de la vegetación de ribera.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un (1) mes contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Mieres (Asturias), donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el parcelario, el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en la Urbanización de La Fresneda, T.M. de Siero (Asturias), se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el parcelario, el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Relación de afectados

N.° Orden	Titular	Identif. Parcela		Superf. Afectada (m2)	
		Polígono	Parcela	Exprop.	Calificación
1	Madera «La Viuda» (Priscila Fernández Rodríguez y Ramón Álvarez Peralta).	17	9001	4.399,95	Industrial.
2	Fepresa Polígono de Sovilla	17	9001	4.399,95	Industrial.
3	José Ramiro Hevia Suárez	17	19	2.665,02	Prado.
4	Desconocido	17	185	1.958,81	Prado.
5	Hdros. de Martínez Laviana	17	184	439,12	Prado.
6	Jesús Martínez Laviana	17	183	482,69	Prado.
7	Eduardo Lombardía García	17	182	738,92	Prado.
8	Eduardo Lombardía García	17	181	264,74	Prado.
9	Cevisa. Polígono de Sovilla	17	10186	250,13	Industrial.
10	Eduardo Lombardía García	17	180	430,93	Prado.
11	Eduardo Lombardía García	17	179	313,22	Prado.
12	Eduardo Lombardía García	17	178	23,63	Prado.
13	Josefa Vázquez Álvarez	17	220	418,66	Prado.
14	FEVE	17	91	1.874,14	Improductivo.
15	José Alfredo Rodríguez Díaz	17	139	5.633,50	Prado.

La Fresneda (Siero), 16 de noviembre de 2004.–El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.–54.314.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales en las Tierras del Ebro TRI/ /2004, de 3 diciembre, por la que fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de la fincas afectadas por la ejecución de un proyecto de la línea eléctrica del parque eólico Tortosa, en el término municipal de Tortosa (exp. I612/004/03).

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publicó la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la línea eléctrica del parque eólico Tortosa, en el término municipal de Tortosa (exp. I612/004/03), cuya entidad beneficaria es Terranova Energy Corporation, Sociedad Anónima, en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 3211, de 24 de agosto de 2000; en el Boletín Oficial del Estado número 207 de 29 de agosto de 2000, y en el Diari de Tarragona de 25 de agosto de 2000, y mediante la información pública complementaria en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, número 4233 de 6 de octubre de 2004; en el Boletín Oficial del Estado número 240 de 5 de octubre de 2004, y en el Diari de Tarragona de 29 de septiembre de 2004;

Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por la Resolución de 24 de octubre de 2001, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya número 3531 de 11 de diciembre de 2001;.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 17 de diciembre de 2004, a las 11 horas, en el Ayuntamiento de Tortosa, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

La presente Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en el de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un perito o notario, a su cargo.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de Tortosa, pl. de Espanya, s/n, y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

La publicación de la presente Resolución tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación a los titulares de las fincas desconocidas y con domicilio ignorado.

Tortosa, 3 de diciembre de 2004.–Fermí Andrés i Molins, Director territorial en Las Tierras del Ebro (04.321.126).–55.503.